

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: N° 26 Fecha: 22 SEP. 2021

Resolución Ejecutiva Regional N° 234

22 SEP. 2021

Callao, 22 SEP. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°217 de fecha 21 de octubre de 2020; Memorando N° 991-2021-GRC/GA-ORH de fecha 22 de setiembre de 2021; Informe N° 234-2021-GRC/GRI de fecha 20 setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 217 de fecha 21 de octubre de 2020, se designó a partir de la fecha, al Ingeniero CARLOS GERARDO ARANA VIVAR, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de visto el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite copia de la Resolución Jefatural N°026-2021 REGIÓN CALLAO-GRC/GA-ORH donde se otorga Licencia con Goce de Haber por Comisión de Servicios al Ingeniero Carlos Gerardo Arana Vivar Gerente Regional de Infraestructura del 22 al 25 de setiembre de 2021(...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

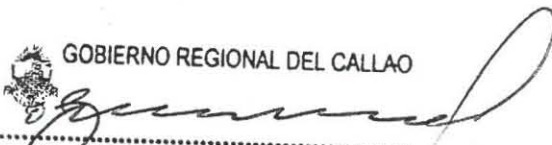
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR, del 22 al 25 de setiembre de 2021, al Arquitecto GERARDO EDGAR CARHUAS RAMIREZ Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, en adición a sus funciones, como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la licencia con Goce de Haber por Comisión de Servicios del Ingeniero Carlos Gerardo Arana Vivar.

ARTÍCULO 2°. - COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR